

**TRAMITES DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE VILCUN**

TRÁMITE	CONSTITUCION DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
Unidad Responsable	Departamento Social (Asiste Social MARLENE REYES R.)
Descripción (en qué consiste)	Es la gestión que se realiza en el municipio para obtener la Personalidad Jurídica que requieren todas las organizaciones territoriales, como Juntas de Vecinos, y funcionales, como los clubes deportivos, talleres laborales, entre otras. Todo lo anterior de acuerdo a la Ley 19.418 y sus modificaciones de la Ley 20.500. esto les permite a las Organizaciones constituirse en una persona jurídica y les da la oportunidad de postular a los beneficio de el municipio y el gobierno pongan a disposición de ellas.
Documentos necesarios	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con los estatutos tipo (se solicita en Departamento Social) - Se solicita hora con la ministra de fe (con anticipación de una semana) - Libro de Actas y libro de registro (al momento de la constitución)
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Ser mayor de 18 años en el caso de las organizaciones territoriales y 16 años (como mínimo) para aquellas organizaciones funcionales. - Portar Cédula de Identidad (al momento de la constitución) -
¿A quién está dirigido?	- A todas las personas que deseen constituir una organización comunitaria.
Duración del trámite, plazo de respuesta	La directiva electa tiene un plazo de 15 días para hacer llegar al municipio, (departamento social) el Acta de Constitución y los Estatutos completos el cual fue aprobado por la asamblea. Posteriormente, después de 15 días hábiles se aprueba o rechaza la organización, a través de un Decreto Exento, entregando posteriormente a la directiva electa el correspondiente certificado de vigencia.
Valor del trámite	El trámite es Gratuito
OBSERVACIONES	<p>MAYOR INFORMACIÓN: Departamento Social DIRECCIÓN: Arturo Prat s/n TELÉFONO: 045-918407 HORARIO ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.</p>